



**TRABAJANDO
PARA USTED**

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA N° 281
DE 19 DE JUNIO DE 2026, DE REGISTRO DE
RESOLUCIONES EXENTAS.

ARICA, 22 JUN. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 282

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

- a) Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- b) Ley 16.391 que crea el MINVU;
- c) D.L. N° 1.305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- d) Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos.
- e) Las facultades que me otorga el Decreto Supremo N° 397 de 1976 de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- f) Lo dispuesto en la Resolución N° 36 de fecha 26 de 2024, de la Contraloría General de la Republica que fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- g) Las facultades que me otorga el Decreto Supremo en trámite del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que designa al suscrito como Secretario Regional Ministerial en la Region de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que se ha detectado un error en el resuelvo N°3 de la Resolución Exenta N°281 de fecha 19 de junio de 2026, que inscribe a Constructora Aguas Claras Hermanos y Compañía Limitada en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, se indicó erróneamente el Rubro "B1 Obras Sanitaria" debiendo decir correctamente "B1 Obras Viales".
2. Lo dispuesto en el artículo 61 de la ley 19.880, que establece que los actos administrativos pueden ser revocados por el órgano que los hubiere dictado, por lo cual se procederá de oficio, a corregir el procedimiento en la forma que se dirá en la parte resolutive.

R E S O L U C I Ó N:

DEJESE SIN EFECTO la resolución exenta N° 281 de fecha 19 de junio de 2026 del registro de resoluciones exentas, de la Secretaría Regional Ministerial de Arica y Parinacota.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

FRANCISCO JOSÉ ANTONIO MEZA HERNÁNDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE
ARICA Y PARINACOTA

CTV/FRH/KAM

DISTRIBUCIÓN:

- OFICINA DE PARTES